

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2023
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	GOBIERNOS REGIONALES	PARTIDA	31
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN ANTOFAGASTA	CAPÍTULO	

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Elaborar el proyecto de presupuesto de inversión del GORE así como ejecutar y controlar el presupuesto del FNDR y los programas que administre el GORE, durante el ejercicio presupuestario del año t en curso, según los lineamientos y prioridades de los instrumentos de planificación, ordenamiento regional y Plan de Gobierno Regional 2021-2024	Cumplimiento del Gasto	<u>Economía/Producto</u> 1. Porcentaje de avance de la ejecución presupuestaria de la inversión (programa 02) al 30 de Junio del año t, respecto del presupuesto vigente al 30 de Abril del año t	(Monto de inversión (programa 02) ejecutado al 30 de Junio año t/Monto de presupuesto vigente al 30 de Abril año t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (23324300124.00 / 86395659010.00)*100	50.00 % (50.00 / 100.00)*100	50.00 % (50.00 / 100.00)*100	1
Contribuir a la integración cultural, turística y económica con los países vecinos mediante la implementación de una agenda de	Actividades cumplidas sobre Agenda de Internacionalización	<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de cumplimiento de las acciones planificadas en la agenda de internacionalización multilateral y cooperación transfronteriza respecto al	(N° de acciones de cooperación transfronteriza concretadas por la red/N° total de acciones agendadas en el año)*100	100.00 % (3.00 / 3.00)*100	100.00 % (3.00 / 3.00)*100	100.00 % (3.00 / 3.00)*100	100.00 % (3.00 / 3.00)*100	2

internacionalización y cooperación transfronteriza que posibilite el desarrollo multidimensional de los territorios en aspectos tales como el desarrollo económico, social, turístico y cultural acompañado de inversiones en infraestructura habilitante necesaria para el proceso.		total de acciones agendadas para el año						
Elaborar el proyecto de presupuesto de inversión del GORE así como ejecutar y controlar el presupuesto del FNDR y los programas que administre el GORE, durante el ejercicio presupuestario del año t en curso, según los lineamientos y prioridades de los instrumentos de planificación, ordenamiento regional y Plan de Gobierno Regional 2021-2024	Iniciativas de Inversión del subt. 31 identificadas	<u>Eficacia/Productos</u> 3. Porcentaje de iniciativas de inversión del subtítulo 31, de arrastre identificados al 30 de Abril del año t	(N° de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificados al 30 de Abril del año t/N° total de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre del año t)*100	97.10 % (33.00 / 34.00)*100	100.00 % (48.00 / 48.00)*100	98.00 % (98.00 / 100.00)*100	98.00 % (98.00 / 100.00)*100	3
Elaborar el proyecto de presupuesto de inversión del GORE así como ejecutar y controlar el presupuesto del FNDR y los programas que administre el GORE, durante el ejercicio presupuestario del	Proyectos Supervisados	<u>Eficacia/Productos</u> 4. Porcentaje de proyectos FNDR en ejecución de arrastre y nuevos contratados hasta el 30-06 del año t, cuyo costo total sea superior a 300 millones, supervisados en el año t.	(N° de proyectos FNDR en ejecución de arrastre y nuevas supervisadas cuyo Costo Total sea > MM\$ 300.- FNDR contratados al 30-06 del año t/Total de proyectos FNDR nuevas y de arrastre en ejecución contratados al 30-06	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	NM	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	54.00 % (54.00 / 100.00)*100	4

año t en curso, según los lineamientos y prioridades de los instrumentos de planificación, ordenamiento regional y Plan de Gobierno Regional 2021-2024			del año t, cuyo costo total > MM\$ 300 FNDR)*100					
Proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional. Para mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio	Cantidad de Organizaciones Sociales Capacitadas	<i>Eficacia/Producto</i> 5. Porcentaje de Organizaciones Sociales capacitadas	(N° de Organizaciones sin fines de lucro de la sociedad civil capacitadas en formulación de proyectos sociales/N° total de organizaciones inscritas en la plataforma de Fondos Concursables del Gobierno Regional de Antofagasta.)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	36.00 % (36.00 / 100.00)*100	45.00 % (45.00 / 100.00)*100	5
Fortalecer el Fomento Productivo sostenible en la región, articulando al sector público, privado y academia, tendiente a:1) potenciar áreas económicas con ventajas comparativas y el desarrollo de nuevos sectores económicos regionales con alto potencial de crecimiento, 2) Promover el Emprendimiento e innovación para todos en la región, 3) apoyar el desarrollo integral de las mipymes de la región.	Apoyo y seguimiento a las iniciativas FIC-R	<i>Eficacia/Producto</i> 6. Cobertura de Fiscalización a iniciativas FIC-R en ejecución.	(Número de iniciativas FIC -R en ejecución fiscalizadas/Número total de iniciativas FIC--R en ejecución)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	50.00 % (50.00 / 100.00)*100	6

<p>Elaborar y proponer instrumentos de planificación y ordenamiento territorial sobre la base de procesos técnicos y participativos para el Desarrollo armónico del territorio conforme a las prioridades definidas por el GORE y evaluar el cumplimiento de los mismos instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, así como brindar asistencia técnica a los organismos de la administración que lo requieran.</p>	<p>Calidad en el Proceso de coordinación de la pre inversión pública</p>	<p><u>Calidad/Productos</u></p> <p>7. Porcentaje de solicitudes de re-evaluación de iniciativas asociadas a Transferencias de Capital (Subtítulo .33), solicitadas a DIPLAR durante el primer semestre del año t con respuesta emitida en un plazo no superior a diez días hábiles.</p>	<p>(Respuestas a solicitudes de reevaluación de iniciativas financiadas por Transferencias de Capital (subt.33) con respuesta emitida en un plazo no superior a diez días hábiles en el año t/Solicitudes de re-evaluación de iniciativas asociadas a Transferencias de Capital (subt.33) en el año t * 100)*100</p>	<p>0.00 % (0.00 / 0.00)*100</p>	<p>0.00 % (0.00 / 0.00)*100</p>	<p>0.00 % (0.00 / 0.00)*100</p>	<p>95.00 % (95.00 / 100.00)*100</p>	<p>7</p>
<p>Elaborar y proponer instrumentos de planificación y ordenamiento territorial sobre la base de procesos técnicos y participativos para el Desarrollo armónico del territorio conforme a las prioridades definidas por el GORE y evaluar el cumplimiento de los mismos instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, así como brindar asistencia técnica a los organismos de la administración que lo requieran.</p>	<p>Seguimiento de Iniciativas incluidas en Plan de Rezago Provincia de Tocopilla</p>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>8. Porcentaje de iniciativas presentadas a análisis técnico económico con financiamiento FNDR que forman parte de cartera aprobada y vigente por Subdere del Plan Zona de Rezago de Tocopilla en el año t.</p>	<p>(N° Iniciativas que conforman cartera de inversión planificadas en el año t, del Plan Zona de Rezago Provincia de Tocopilla aprobada por SUBDERE./N° Iniciativas presentadas en el año t del Plan Zona de Rezago Provincia de Tocopilla, a análisis técnico económico y financiamiento FNDR.)*100</p>	<p>0.00 % (0.00 / 0.00)*100</p>	<p>0.00 % (0.00 / 0.00)*100</p>	<p>0.00 % (0.00 / 0.00)*100</p>	<p>50.00 % (50.00 / 100.00)*100</p>	<p>8</p>

Proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional. Para mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio	Capacitaciones a Instituciones	<u>Eficacia/Producto</u> 9. Porcentaje de equipos técnicos municipales de la región, capacitados en formulación de iniciativas sociales	(Número de capacitaciones realizadas a equipos técnicos municipales de la región en formulación de iniciativas sociales/Número total de equipos técnicos municipales en la región)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	80.00 % (80.00 / 100.00)*100	9
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	---------------------------------	---

Notas:

- 1 Este indicador considera los Subtítulos dentro del Presupuesto de Gasto del programa 02 decretado a Abril del año t y solo se excluye de este el Subt. 32 (Prestamos). Este indicador podría presentar un sobrecumplimiento en caso de decretarse mayores recursos posterior al 30 de Abril del año t, debido a la medición que se realiza a los Gores al 30 de Junio del año t, con el presupuesto a esa fecha.
 - 2 Se entiende a la Agenda como instrumento que lleva implícita acciones de seguimiento y evaluación, así como mecanismos de retroalimentación y cambio.- El cumplimiento se verá afectado por factores políticos de Chile y de los países transfronterizos, así como de la voluntad política de profundizar el proceso de integración en curso.-
 - 3 Se entendera como arrastre las iniciativas con Rate RS que mantengan contrato vigente al 31-12 del año t.
 - 4 Se entenderá como Arrastre las iniciativas con rate RS que mantengan contrato vigente al 31-12 del año t, y se entenderá por proyecto a la asignación 004, Obras Civiles. La estimación 2023 es alcanzar un 54%, para ello el numerador y denominador señalados son referencial.
 - 5 Los Fondos concursables se refiere a aquellas iniciativas incluidas en la Glosa Presupuestaria 2.1
 - 6 Se entenderá como Iniciativas FIC-R en ejecución y fiscalizadas, aquellas que la unidad técnica expone el avance a los analistas de la división o aquellas que fueron visitadas en terreno, según la naturaleza de cada iniciativa.
- Se considerará para efectos de cálculo las iniciativas FIC-R que iniciaron ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022.

7

- Se refiere a las iniciativas asociadas a Transferencia de Capital (Subtitulo 33)
- La sigla DIPLAR se refiere a la División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Las solicitudes de reevaluación son derivadas a la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLAR) / Unidad de preinversión, por la División de Inversión y Presupuesto (DIPIR) cuando las Unidades técnicas solicitan a la señalada División modificar aspectos técnicos y/o financieros que fueron aprobados originalmente.
- La unidad de preinversión de la DIPLAR analiza pertinencia y se pronuncia técnicamente.
- El plazo se inicia desde la recepción del documento por el Analista DIPLAR
- Por semestre se entenderá último día hábil del mes de junio 2023.
- 01 informe al término del primer semestre 2023
- La estimación 2023 es alcanzar un 95%, para ello el numerador y denominador señalados son referencial.

8 Son 2 informes en el año t, con fecha de corte a la primera quincena del mes de Junio y Diciembre 2023. Línea Base cartera aprobada por Subdere, iniciativas presentadas a partir de oficio o carta de solicitud de patrocinio FNDR dirigida al Gobernador Regional en el año 2023.

El propósito es informar a la ciudadanía, a través de la página web del Gobierno Regional, sobre el avance de la cartera de inversiones del Plan Rezago en Provincia de Tocopilla 2022-2030

- 9 1. La capacitación puede ser efectuada en formato presencial u on-line dependiendo la situación sanitaria vigente al momento de la convocatoria. Además, dependiendo el número de participantes.
2. La capacitación contemplará formulación de iniciativas de interés social
3. La Región de Antofagasta cuenta con nueve (9) comunas.